



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1046-2018-UNAP

Iquitos, 25 de julio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 1043-UNAP-DFACEN/18, presentado el 24 de julio de 2018, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima de don José Ricardo Balbuena Hernández, docente auxiliar a tiempo completo, de don Otto Ruiz Paredes, docente contratado y de don Lloid Alex Rodríguez Icomena, docente auxiliar a tiempo completo, asignados a la facultad mencionada, para que participen en el “III curso de didáctica y herramientas financieras, contables y tributarias”, que se realizará del 06 al 29 de agosto de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima **del 06 al 29 de agosto de 2018**, de don **José Ricardo Balbuena Hernández**, docente auxiliar a tiempo completo, de don **Otto Ruiz Paredes**, docente contratado y de don **Lloid Alex Rodríguez Icomena**, docente auxiliar a tiempo completo, asignados a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los docentes mencionados en el artículo precedente pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y tres días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don José Ricardo Balbuena Hernández, don Otto Ruiz Paredes y don Lloid Alex Rodríguez Icomena, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

DIST : VRAC,VRINV,FACEN,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(3),SG, Archivo(2).
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL